



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMACIÓN DEL CENTRO VIRTUAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO EN PORTUGAL: DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA PLATAFORMA, RED DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA SOBRE EL ENVEJECIMIENTO, OBSERVATORIO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ENCUENTROS

1) ANTECEDENTES

El proyecto **Espacio Transfronterizo sobre el Envejecimiento (ETE)**, cofinanciado por el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013, nace en respuesta a la realidad social de la zona fronteriza entre España y Portugal. Pero, además, aborda un fenómeno sociodemográfico que está cambiando el paisaje del mundo en el que vivimos: el envejecimiento de la población. Muy acentuado en los países desarrollados, dicho fenómeno es multifactorial y se debe principalmente al incremento de la esperanza de vida y a un progresivo descenso de la tasa de natalidad. Este hecho plantea una serie de desafíos sociales, económicos y culturales a los que las sociedades de hoy deben hacer frente.

El aumento de la población mayor de 65 años es un factor determinante en el panorama social europeo y nacional, situación que se agrava aún más en el límite fronterizo entre España y Portugal, conocido popularmente como *La Raya*. *La Raya*, que ha sido históricamente un espacio de convivencia y estrecho intercambio de culturas, idiomas y comercio entre sus pueblos es, hoy en día, principalmente rural, caracterizada más por el envejecimiento de sus gentes y la despoblación, dos factores contribuyentes a la debilidad económica de la misma. La zona fronteriza está marcada por la diáspora hacia zonas más productivas implicando que las generaciones que siguen viviendo en los pueblos de la frontera sean principalmente mayores de 65 años, lo cual conlleva importantes implicaciones sociales, económicas y de salud para estas personas. Teniendo en cuenta los datos anteriormente presentados, el envejecimiento de calidad junto con sus implicaciones de salud, emerge como el área en el que se debe prestar una especial atención.

El envejecimiento puede presentar asociadas una serie de enfermedades que afectan tanto al enfermo como a su entorno. No obstante, existe en la sociedad una tendencia a asociar ciertos comportamientos como, por ejemplo, la confusión y disminución de la capacidad de comprensión de las personas



mayores, a la vejez, cuando en realidad, son síntomas de enfermedades neurodegenerativas como las demencias y sus distintas manifestaciones como el Alzheimer, Parkinson, etc. Debido a este estereotipo relacionado con las enfermedades de las personas mayores, muchas de ellas siguen siendo infradiagnosticadas en la Unión Europea y se calcula que la cifra real de las personas que padecen este tipo de demencias, en realidad, es el doble de las que han sido diagnosticadas, hecho que plantea un gran reto tanto a corto como largo plazo para los sistemas sanitarios.

La vejez, particularmente en zonas del interior, como es el caso de las zonas de actuación del presente proyecto, suele causar una serie de problemas en las personas mayores como por ejemplo, la exclusión social, la discapacidad, la escasa accesibilidad a los recursos sanitarios y la dependencia, entre otros. Estas cuestiones conllevan a su vez, unas implicaciones en la calidad de vida de la persona: soledad, apatía, inquietud, ansiedad, trastornos de sueño y depresión, irritabilidad y problemas funcionales, etc.

Las instituciones del proyecto: la Fundación General de la Universidad de Salamanca, España, en calidad de Beneficiario principal, con el apoyo de la *Associação de Apoio e Estudo ás Psicognosis na Raia Central (ASPSI)* y la *Associação Humanitária de Doentes de Parkinson e Alzheimer*, Portugal, en calidad de socios del proyecto; y la Fundación Reina Sofía y el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras demencias del IMSERSO, España, como socios estratégicos, buscan, a través del proyecto **Espacio Transfronterizo sobre el Envejecimiento**, sentar las bases para la construcción de una visión común entre España y Portugal frente a esta realidad social y se enmarca en la temática del progresivo envejecimiento y las enfermedades asociadas al mismo: Alzheimer y otras Demencias, y persigue generar procesos de calidad de vida que mantengan al paciente en la mejor situación de salud y dignidad, con la mejor calidad de vida y de la forma más eficiente posible, así como para dar atención a las familias y los cuidadores.

Es en este contexto que la Fundación General de la Universidad de Salamanca creó el *Centro Virtual sobre el Envejecimiento* (www.cvirtual.org), un espacio de vanguardia dirigido al sector sociosanitario, en el que se apuesta por el desarrollo de nuevos perfiles profesionales de jóvenes cualificados, especializados en el envejecimiento de calidad, la investigación y la atención sociosanitaria como forma de contribuir a reforzar el capital humano de la zona limítrofe entre España y Portugal.

2) DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá proponer las actividades a realizar en el marco del presente proyecto y para los grandes bloques definidos, dentro del importe



máximo del contrato. Asimismo, en la oferta la empresa deberá definir con detalle dichas actividades para su posterior aprobación por la Fundación una vez adjudicado el contrato.

Las actividades objeto del presente contrato serán realizadas en Portugal.

Actividad 1: Desarrollo tecnológico de la plataforma web

El 'Centro Virtual Transfronterizo sobre el Envejecimiento' (www.cvirtual.org) persigue ofrecer un espacio de vanguardia, a través del cual la sociedad transfronteriza y, en particular los afectados, profesionales del sector sociosanitario y los estudiantes que pretendan comenzar una carrera en este sector, puedan formarse, compartir buenas prácticas y conocimiento e iniciar proyectos en común, reforzando así el capital humano de la zona. Este centro pretende sostener y albergar una serie de servicios virtuales y presenciales que giren en torno a una triple vertiente: esperanza de vida; tiempo de calidad; y generación de empleo.

La misión del 'Centro Virtual Transfronterizo sobre el Envejecimiento' es proporcionar al sector sociosanitario, a través de las buenas prácticas, la innovación, la cooperación y el intercambio, un fondo de conocimiento y aprendizaje, que permita dotar nuevos perfiles profesionales de jóvenes cualificados, especializados en el envejecimiento de calidad, la investigación y la atención sociosanitaria, como forma de contribuir a la generación de empleo y fijación de los jóvenes al territorio.

El Centro Virtual facilita la interacción y el trabajo en común entre los usuarios del mismo a través de la integración de herramientas web 2.0 ó similar que fomenten una cultura colaborativa que permiten eliminar las barreras físicas que impiden a las personas, particularmente en territorios con elevada dispersión como es la zona de actuación de este proyecto, obtener información, formación y oportunidades para la cooperación de calidad.

La FGUSAL lanzó el 17 de abril de 2012 la versión española del Centro Virtual y pretende, mediante este contrato completar, complementando la acción realizada por la ASPSI en cuanto al desarrollo tecnológico de nuevos apartados en la versión portuguesa, por ejemplo, un Banco Audiovisual de Buenas Prácticas que recoja y difunda buenas prácticas y experiencias innovadoras dentro del campo de la atención sociosanitaria a las personas mayores, entre otras nuevas secciones. Además se encargará del desarrollo tecnológico del apartado de la plataforma que dará cobijo a la información recopilada por el Observatorio (Actividad 2). La empresa adjudicataria proporcionará servicios de mantenimiento y apoyo informático en todo momento (Ej. Actualización de



software, alojamiento, atención a incidencias, etc.).

Actividad 2: Red de Cooperación: Observatorio y Banco de documentación

La empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes actividades:

Mapa relacional de la zona transfronteriza

Realización de un mapa relacional del área geográfica referida a Portugal, de la zona transfronteriza, en el que identificarán y documentarán los profesionales, centros e instituciones, y experiencias de mayor relevancia en el campo de la atención sociosanitaria y el envejecimiento de la población.

Banco de documentación

Identificación, selección y recopilación de una serie de publicaciones (ej. Indicadores, Estudios, Estrategias Nacionales, etc.) relacionadas con el envejecimiento y sus ramificaciones (Ej. Las demencias, la enfermedad de Parkinson, Alzheimer, etc.) procedentes de Portugal y/o en lengua portuguesa que reflejen la situación actual y futuras previsiones del envejecimiento.

Observatorio sobre el envejecimiento

Un recurso que servirá de punto de encuentro, análisis e información sobre la demografía lusa y las implicaciones sociosanitarias derivadas de una población envejecida, todo ello, con el fin de favorecer una mejor comprensión de la situación. Para ello, la empresa adjudicataria adaptará el Observatorio ya existente en el Centro Virtual sobre el Envejecimiento a la realidad portuguesa realizando, entre otras las siguientes tareas: la identificación de fuentes de información y datos en el territorio portugués; el fomento de alianzas con organizaciones locales, nacionales e internacionales relacionadas con la materia; y recopilación de publicaciones, datos, recursos y herramientas procedentes del sector sociosanitario de Portugal. Se publicará la información recogida en esta acción en el apartado desarrollado ex profeso para estos contenidos en el portal del Centro Virtual sobre el Envejecimiento (Actividad 1).

Campaña sensibilización ‘Banco de Memorias’

Siendo conscientes de cómo algunas de las patologías que más afectan a las personas mayores son percibidas como un estigma social y, con ello, se dificulta la prestación de una mejor atención, creemos necesario la puesta en marcha de una campaña de sensibilización social con el objetivo de concienciar a la sociedad de la prevalencia de la enfermedad de Alzheimer, su asociación con la población envejecida y de la necesidad de impulsar nuevos modelos de atención para atender a las personas y familias afectadas por esta enfermedad. Para ello, partiendo de los excelentes resultados obtenidos en la acción llevada a cabo en



España, “Banco de Recuerdos”, y dada la oportunidad de optimizar los costes, se invitará al público a que comparta sus recuerdos en un repositorio online, con el fin de aproximar a la opinión pública, en general, y a cada persona, en particular, el valor y la importancia de impulsar proyectos de investigación y modelos de atención entorno a esta problemática, considerada, sin ningún tipo de exageración: La epidemia del siglo XXI. Este repositorio llevará acompañado una campaña de comunicación del proyecto y la problemática que éste trata, siendo ésta actividad objeto de la presente contratación.

Actividad 3: Programa de formación y encuentros

Entre las acciones que se quieren desarrollar en esta actividad en el territorio portugués, se destaca la realización de una experiencia que sea susceptible de ser modelizada y que tenga como objetivo de concienciar a la población sobre la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, a la vez que proporcionar apoyo y compañía a las personas afectadas. Además, esta acción debe tratar de reforzar los recursos y servicios que las Asociaciones de familiares de personas con Alzheimer u otras demencias, del territorio en cuestión, proporcionen.

Para la realización de las acciones anteriores o cualesquier otra que se acuerde entre las partes, la empresa adjudicataria asumirá las tareas de: definición de objetivos; identificación de colaboradores expertos en la materia procedentes de Portugal; identificación de colaboradores estratégicos (Ej. Universidades etc.); provisión de apoyo logístico; elaboración de contenidos y cualquier otro material de apoyo, así como todo aquello que sea necesario para el correcto desarrollo de las acciones incluidas en el presente contrato.

MEJORAS

La empresa adjudicadora podrá proponer mejoras al pliego de condiciones, incluyendo actividades adicionales a las ya propuestas. Dichas mejoras NO SE INCLUIRÁN EN EL PRESUPUESTO, se detallarán valoradas económicamente en el sobre de la proposición económica.

3) PLAZO DE EJECUCIÓN

Todas las actuaciones objeto de la presente contratación deberán estar finalizadas antes del 30 de junio de 2015.

4) PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto máximo del proyecto es de ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 €) impuestos no incluidos. Dicho importe incluirá todos los gastos



derivados de la prestación de los servicios objetos del presente contrato.

Este proyecto está cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP).

5) ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La Fundación General de la Universidad de Salamanca ejercerá la coordinación de los trabajos.

Para ello designará un Coordinador de Proyecto que se encargará del seguimiento y control de las actividades, del control de calidad de los productos y de la aceptación formal de las certificaciones de los trabajos realizados.

Las funciones del Coordinador de Proyecto son:

- Supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Aprobar el programa de realización de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones previamente estipuladas.
- Decidir sobre la aceptación de las modificaciones propuestas al proyecto por el Director de Proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el seguimiento del programa de realización de los trabajos.
- Sugerir o exigir la sustitución de alguno o algunos de los miembros del equipo de trabajo, si a su juicio, su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o realización de los trabajos.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización de los trabajos.

5.1. Equipo de trabajo:

La empresa adjudicataria designará un Director de proyecto, que se encargará de dirigir y coordinar todas las actividades realizadas en el marco del presente proyecto reportando directamente al coordinador designado, garantizando en todo momento que el proyecto conserve su coherencia inicial. Entre sus funciones destacan:

- Organizar la ejecución de los trabajos y poner en práctica la metodología y el programa de trabajo adoptado y aprobado.
- Ostentar la representación del equipo contratado en sus relaciones con las



instituciones participantes en el proyecto en lo referente a la ejecución de los trabajos.

- Observar y hacer observar las normas de procedimiento.
- Asegurar la calidad de los trabajos y de la documentación producida.
- Proponer al Coordinador de Proyecto las modificaciones que estime necesarias surgidas a lo largo del desarrollo del trabajo, y para el mejor cumplimiento del mismo.
- Presentar al Coordinador de Proyecto para su aprobación y aceptación la documentación elaborada.

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal de adecuada cualificación y nivel de dedicación estime necesarios para la realización de los trabajos según la planificación que se fije.

Cualquier modificación en el equipo de trabajo deberá ser comunicada y justificada previamente a la Fundación, quien deberá aprobarlo.

5.2. Obligaciones de la empresa adjudicataria

Durante la ejecución de los Servicios objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Coordinador del Proyecto, a tales efectos, la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

En este sentido, el adjudicatario deberá informar al Coordinador del Proyecto con la periodicidad necesaria sobre distintos aspectos del funcionamiento y calidad de los Servicios.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a asistir y colaborar a través del personal que éste designe, en las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por los responsables de la Fundación, quien se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario, a los efectos de poder facilitar su asistencia.

Toda documentación generada por el adjudicatario en ejecución del contrato será propiedad de la Fundación. Dicha documentación podrá ser utilizada por el adjudicatario previa autorización expresa por parte de la Fundación.



5.3. Control del Proyecto:

El control del proyecto se realizará de forma sistemática, a lo largo del desarrollo del mismo, para alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer el grado de avance de la realización de los trabajos.
- Detectar, en sus orígenes, posibles desviaciones en plazos.
- Asegurar el cumplimiento de objetivos.
- Garantizar la calidad e integridad de los trabajos y productos obtenidos.
- Mantener una utilización óptima de recursos y medios asignados.

Los elementos básicos que se utilizan para realizar este control, son:

- Planificación del proyecto.
- Informes de trabajos realizados, que permiten controlar el avance del proyecto y el cumplimiento de los plazos.
- Actas de reuniones mantenidas a cualquier nivel.
- Revisión de los trabajos realizados y productos terminados, para garantizar su calidad, integridad y cumplimiento de objetivos.

Este control será realizado por el Director de Proyecto y por el coordinador de la Fundación.

En todo momento podrán efectuarse inspecciones para comprobar que las actividades llevadas a cabo se corresponden con las necesidades del proyecto, así como con las condiciones establecidas en el pliego y las órdenes de los responsables. Así como para detectar cualquier tipo de anomalía.

Del mismo modo, la empresa adjudicataria se compromete a realizar informes de seguimiento durante la realización de la actividad contratada con el fin de garantizar la correcta puesta en marcha de la misma, detectar anomalías para subsanarlas, así como cualquier otra problemática asociada e Informes finales una vez finalizada cada la actividad contratada con la descripción de las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.

5.4 Control de Facturación

La facturación de los trabajos realizados se efectuará sobre la base de una adecuada administración de recursos por parte del adjudicatario y teniendo en cuenta los siguientes extremos:



- Durante la ejecución de los trabajos y con anterioridad a la expedición de las certificaciones, se comprobará la adecuación del personal contratado a los requerimientos exigidos a los efectos previstos en este pliego.
- En las reuniones periódicas se evaluarán todas aquellas incidencias habidas que se hubieran originado en el cumplimiento de los objetivos planificados y hayan repercutido en detrimento y perjuicio de los Servicios.

Cuando a juicio del Coordinador de Proyecto tales incidencias fueran imputables al adjudicatario por falta de responsabilidad, incompetencia, negligencia u otras causas análogas, la facturación quedará minorada por el importe correspondiente al coste que suponga para la Fundación la resolución de dichas incidencias.

El adjudicatario, siempre previa conformidad de la Fundación con los trabajos realizados en ejecución del contrato, emitirá las facturas en las fechas y con las condiciones referidas en el apartado denominado “certificaciones” del siguiente apartado.

Las facturas emitidas por el adjudicatario y remitidas a Fundación deberán contener el desglose de los impuestos indirectos aplicables indicando el proyecto en el que se inscribe, y se corresponderán en forma y contenido con el correspondiente pedido realizado por Fundación. Asimismo, cada factura emitida deberá ir acompañada de un informe de seguimiento de los trabajos realizados.

6) CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

El adjudicatario deberá garantizar la prestación y cumplimiento del Servicio siendo responsable del cumplimiento de todas y cada una de las funciones encomendadas dentro del presente Pliego.

6.1. Propiedad del resultado de los trabajos

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del presente contrato serán propiedad de la Fundación, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa, por escrito, de dicha institución.



6.2. Certificaciones

La empresa adjudicataria presentará periódicamente al Coordinador del Proyecto una certificación con la especificación de los distintos trabajos ejecutados en el periodo que se certifica, que responderán a las actividades programadas objeto del presente pliego.

La cuantía económica de cada certificación será abonada y deducida progresivamente del valor total del contrato.

6.3. Aceptación final

Para efectuar la aceptación final del proyecto, la podrá efectuar las pruebas que estimen oportunas de verificación y validación del objeto del presente documento.

7) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sólo podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o se encuentren debidamente clasificadas.

La empresa deberá enviar una carta de solicitud de participación en la presente contratación. Dicha solicitud deberá de ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Acreditación de la capacidad de obrar, según lo establecido en el art. 72 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, pudiendo aceptarse fotocopias.
2. Prueba de la no concurrencia de una prohibición de contratar, mediante declaración jurada o cualquier otro medio establecido en el art. 73 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
3. Acreditación de la solvencia económica y financiera, según lo establecido en el art. 75 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
4. Solvencia técnica, según lo establecido en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Fundación se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta, o bien información adicional sobre el contenido de la misma, estando el



licitador obligado a ello.

La fecha límite de presentación de las solicitudes de participación es el 6 de junio de 2014. La solicitud de participación deberá ser enviada por correo postal certificado a la siguiente dirección:

Ref: Solicitud de participación en el contrato de conformación del Centro Virtual sobre el envejecimiento en Portugal: desarrollo tecnológico de plataforma web, red de cooperación transfronteriza sobre el envejecimiento, observatorio y programa de formación y encuentros

Fundación General de la Universidad de Salamanca

C/ Fonseca, 2

37002-Salamanca

8) PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato de prestación se adjudicará de acuerdo con las Instrucciones de contratación publicadas en el perfil de contratante <http://fundacion.usal.es>, mediante procedimiento restringido.

Recibidas las solicitudes, la Fundación General, una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes, seleccionará en número no inferior a cinco (siempre que sea posible por el número de solicitudes) a los que deban pasar a la siguiente fase, a los que invitará, simultáneamente y por escrito, a presentar sus proposiciones en un plazo, que no será inferior a 15 días naturales. Para la adjudicación del contrato se estará a lo dispuesto en las Instrucciones de contratación de la Fundación General.

Presentación de proposiciones

Se habrá de presentar en el plazo fijado por la Fundación, las correspondientes proposiciones de licitación en sobres cerrados y firmados por el licitador o su representante, con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, incluyendo cada uno de ellos los siguientes datos identificativos:

- * Órganos contratantes, objeto del contrato y nombre del licitador.
- * Denominación, según el caso de:

“SOBRE A: Criterios sujetos a juicio de valor”.

“SOBRE B: Criterios cuantificables mediante fórmulas”.

En el interior de cada uno de los sobres referidos con anterioridad, y en el interior de cada uno de ellos, se hará constar en hoja independiente su



contenido, enunciado numéricamente (índice), y en los mismos se incluirán los siguientes documentos:

SOBRE A: Criterios Valorables mediante juicio de valor.

En este Sobre se incluirán todos aquellos documentos que contengan los elementos que integran la propuesta, incluidos los aspectos técnicos de la misma que sean necesarios para la valoración de la oferta. Se deberá incluir la información requerida en el apartado de Requerimientos Técnicos del Contrato, siguiendo la misma estructura de este apartado y concretando los datos de la oferta que correspondan a lo demandado en cada punto.

SOBRE B: Criterios valorables mediante fórmula.

Debe incluir la **propuesta económica**, indicando detalladamente el desglose de las proposiciones para cada una de las actividades especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas y para el total del proyecto, según el modelo correspondiente de los fijados en el Anexo I, sin tachaduras ni enmiendas que induzcan a duda y deberá ir debidamente firmada por el licitador o por persona que lo represente.

Se considerará incumplimiento de pliego o cumplimiento defectuoso del mismo la no distinción del precio unitario por actividades, y las declaraciones y omisiones que dificulten la comparación de precios y condiciones de distintas ofertas.

Las mejoras se ofertarán sin coste alguno para la Fundación y deberán ser valoradas a precio de mercado. Esta valoración económica tiene por objeto facilitar la puntuación de acuerdo con la fórmula correspondiente y que será libremente apreciada por la Mesa de Contratación que podrá considerar inadecuada la cifra en casos justificados.

El órgano de contratación se reserva la facultad de excluir algunas de las partidas ofertadas por el licitador que estime convenientes en el momento de la adjudicación.

El licitante está obligado a mantener la oferta durante el plazo de tres meses.

Proceso de Adjudicación

Terminado el plazo de recepción de propuestas, se procederá a la apertura de la documentación recibida. La valoración de las ofertas se realizará conforme a criterios técnicos y económicos y que básicamente responden a los siguientes



aspectos:

Criterio
<p>SOBRE A: CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (Hasta 45 puntos)</p> <p>VALORACIÓN TÉCNICA. A la mejor solución técnica propuesta se le otorgará la máxima puntuación y al resto de las empresas de forma proporcional. Se entenderá por solución técnica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo tecnológico de la plataforma web del Centro Virtual sobre el Envejecimiento.2. Plan de trabajo de Red de Cooperación: Observatorio y Banco de documentación.3. Plan de trabajo de formación y encuentros. <p><i>Cada uno de los subapartados se puntuará de forma independiente de 0 a 15 puntos</i></p> <p>UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO: 25 PUNTOS</p> <p>SOBRE B: CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 55 puntos)</p> <p>OFERTA ECONÓMICA. Se valorará de 0 a 40 puntos, otorgando la máxima puntuación a la empresa que realice la oferta mas baja respecto al precio de licitación y al resto de empresas la que corresponda proporcionalmente a su oferta en relación con la oferta mas baja, de acuerdo con la siguiente formula:</p> <p>Puntuación=(precio oferta más baja)x40/precio cada oferta</p> <p>MEJORAS. Se valorarán entre 0 y 15 aquellas mejoras que incluyan actividades adicionales a las ya propuestas, y que se consideren como auténticas mejoras.</p> <p>Las mejoras podrán ser, en su caso, ampliaciones o extensiones del objeto de este contrato que, teniendo relación directa con su objeto, no hayan sido expresamente pedidas en apartados anteriores, se oferten de forma vinculante por el licitador, y se presten sin coste alguno para la Fundación General de la Universidad de Salamanca. En todo caso, para su valoración y puntuación, deberán VALORARSE ECONÓMICAMENTE.</p> <p>Se puntuará de forma proporcional entre las diferentes ofertas presentadas según la siguiente fórmula, ajustándose el resultado a dos decimales:</p> <p>$P = (pm * O) / mo$ o bien, $P = (pm * mo) / O$ (según se trate de proporción directa o proporción inversa)</p> <p>Siendo "pm" la puntuación máxima; "O" la oferta que se valora y "mo" la mejor oferta.</p>

9) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Salamanca, a 20 de mayo de 2014